

**RESOLUCIÓN DECANATO N° 5649  
14 de febrero de 2018**

**Por la cual se convoca a la elección del Representante Estudiantil, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, y las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 01 de 1994, y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 modificada por la Resolución Rectoral 11143 de 22 de octubre de 1998, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad".
2. Que el literal h del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad establecen la participación, entre otros, de un representante de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.
3. Que la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 - modificada por la Resolución Rectoral 11143 del 22 de octubre de 1998 - reglamentó la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Escuela e Instituto y ante los Comités de las Escuelas e Institutos.
4. Que el artículo 11 de la Resolución Rectoral 4744, mencionada anteriormente, autorizó a los Decanos y Directores para convocar a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, Escuela e Instituto, cuando se presente la vacante o se venza el período.
5. Que la representación estudiantil, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, actualmente se encuentra vacante.

**Facultad de Ciencias Agrarias**

**Ciudadela Universitaria Robledo:** Carrera 75 N°65 - 87, bloque 41, oficina 107

**Teléfono:** (57) - 4 - 219 91 00 • **Fax:** (57) - 4 - 219 91 04 • **Apartado aéreo:** 1226 • **Nit:** 890.980.040-8

**Correo electrónico:** decaagrarias@udea.edu.co • <http://agrarias.udea.edu.co>

Medellín, Colombia

6. Que, en sesión del Consejo de Facultad, reunido el 14 de febrero de 2018, Acta 425, se decidió citar a los estudiantes de la Facultad para que elijan a sus representantes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad.
7. En consecuencia, se hace necesario convocar la elección de los representantes estudiantiles de pregrado y posgrado, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad. Por lo anterior,

## **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1:** Convocar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, para que elijan su representante, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 2:** Quienes aspiren a ser representantes principales o suplentes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, deben en la fecha de la elección, ser estudiantes de la Facultad con matrícula vigente en por lo menos doce créditos de su programa; haber cursado y aprobado más del cuarenta por ciento de los créditos de su plan de estudios, con un promedio crédito acumulado igual o superior a tres con cinco; y no haber sido sancionados disciplinariamente.

**Parágrafo 1:** El suplente del representante estudiantil al Consejo de Facultad, debe tener las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de los titulares y lo reemplaza en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

**Parágrafo 2:** Esta representación es incompatible con cualquier participación en otros comités de la Facultad.

**Parágrafo 3:** Quienes aspiren a ser representantes principales o suplentes de los estudiantes, deben sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades del Estatuto General, artículo 57, previstas en el literal h y el parágrafo 1 de este artículo.

**ARTÍCULO 3:** Son electores del representante estudiantil y su suplente, ante el Consejo de Facultad, los estudiantes con matrícula vigente para el momento de la elección, en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**Facultad de Ciencias Agrarias**

**Ciudadela Universitaria Robledo:** Carrera 75 N°65 - 87, bloque 41, oficina 107

**Teléfono:** (57) - 4 - 219 91 00 • **Fax:** (57) - 4 - 219 91 04 • **Apartado aéreo:** 1226 • **Nit:** 890.980.040-8

**Correo electrónico:** decaagrarias@udea.edu.co • <http://agrarias.udea.edu.co>

Medellín, Colombia

**ARTÍCULO 4:** El proceso de elección del representante estudiantil al Consejo de Facultad tendrá las siguientes etapas:

**a.** Inscripciones de aspirantes a candidatos: Los interesados (principal y suplente) deben ser inscritos en la decanatura, Bloque 41 oficina 107, por un delegado de la candidatura, y con el respaldo escrito de un mínimo de 30 estudiantes, en un folio en el que debe constar: la firma, el nombre, el número de identificación de cada una de las personas que respaldan su candidatura; así como el nombre del estudiante que actúa como delegado de la candidatura. Solo pueden respaldar o ser delegados de una candidatura los estudiantes que tengan la capacidad de elegir, es decir los que estén matriculados en el semestre 2018-1. El delegado de la candidatura debe presentar, al hacer la inscripción, un documento expedido por Admisiones y Registro, donde se certifique que tanto el candidato como su suplente, poseen las calidades exigidas.

**b.** En el momento de la inscripción, la decanatura expedirá una constancia provisional de la misma. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se expedirá la constancia definitiva que los acredita o no como candidatos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del cierre de inscripción.

**c.** La votación se hará a través del Portal Universitario y para ello los estudiantes habilitados deberán ingresar con su usuario y contraseña entre las 8:00 h. y las 16:00 h. del día estipulado en el cronograma. Una vez terminada la votación, el jurado firmará un acta en la que, además de informar del proceso al Decano de la Facultad, se indicará el resultado revelando quién fue elegido como principal y quién como suplente.

**d.** Los resultados podrán ser consultados después de las 16:00 horas de la fecha fijada para la elección, ingresando con su usuario y contraseña al portal universitario.

**ARTÍCULO 5:** Para la vigilancia y transparencia del proceso electoral, la Decanatura nombrará a dos veedores, quienes harán seguimiento al proceso y verificarán la validez de los resultados. Ellos elaborarán y firmarán las actas con los resultados discriminados según los votos por cada candidato, los nulos y los blancos, e indicarán quién fue elegido.

**Facultad de Ciencias Agrarias**

**Ciudadela Universitaria Robledo:** Carrera 75 N°65 - 87, bloque 41, oficina 107

**Teléfono:** (57) - 4 - 219 91 00 • **Fax:** (57) - 4 - 219 91 04 • **Apartado aéreo:** 1226 • **Nit:** 890.980.040-8

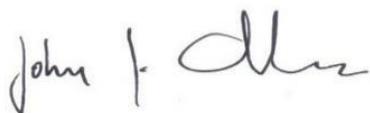
**Correo electrónico:** decaagrarias@udea.edu.co • <http://agrarias.udea.edu.co>

Medellín, Colombia

**Parágrafo 1:** Para efectos de las actas de instalación y de verificación de resultados, la comisión veedora, deberá presentarse 15 minutos antes del inicio y del cierre de la jornada, esto es a las 7:45 h. y a las 15:45 h. del día 3 de mayo, en la Decanatura (Bloque 41 Oficina 107), para verificar que al momento del inicio de la votación los marcadores se encuentran en cero y que el sistema se encuentre habilitado para votar; así mismo al momento del cierre, se debe observar que el sistema no permita más votaciones y arroje los resultados de la votación.

**ARTÍCULO 6:** Cronograma para la Elección de Representante Estudiantil.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Inscripción de candidatos	Desde el 9 de marzo hasta el 5 de abril de 2018
Verificación de requisitos y publicación de candidatos elegibles	Hasta el 6 de abril de 2018
Votación electrónica	jueves, 3 de mayo de 2018
Publicación de resultados	jueves, 3 de mayo de 2018 después de las 16 horas



**John Jairo Arboleda Céspedes**  
Decano

Facultad de Ciencias Agrarias

Ciudadela Universitaria Robledo: Carrera 75 N°65 - 87, bloque 41, oficina 107

Teléfono: (57) - 4 - 219 91 00 • Fax: (57) - 4 - 219 91 04 • Apartado aéreo: 1226 • Nit: 890.980.040-8

Correo electrónico: decaagrarias@udea.edu.co • <http://agrarias.udea.edu.co>

Medellín, Colombia